

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ANTOFAGASTA

OFICIO N°13/2025.

Antofagasta, a 17 de febrero de 2025.

De Tribunal Electoral Regional
Antofagasta

A : Señor
Secretario Municipal
Municipalidad de Antofagasta
Héctor Gómez Salazar
Avenida Séptimo de Línea N°3505
Antofagasta

En causa rol 5/2025, reclamación de elección de directiva de la Agrupación Hermandad Scout Del Desierto, de la comuna de Antofagasta, se ha ordenado oficiar a usted para que dentro de quinto día hábil contado desde la comunicación de la presente resolución, realizada al correo electrónico **hector.gomezs@imantof.cl**, proceda a lo siguiente:

1.- Publicación del reclamo y de la resolución que se remite en su página web institucional.

2.- Informar la fecha en que se efectuó tal publicación.

3.- Informar si la organización reclamada dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, esto es, si la comisión electoral comunicó al Secretario Municipal la realización del acto eleccionario con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

4.- Remitir todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, en **original o copia autorizada** por el Secretario Municipal, tales como: **a)** Acta de elección o libro de actas; **b)** registro de socios actualizado; **c)** registro de socios que sufragaron en la elección o padrón electoral; **d)** acta de establecimiento de la comisión electoral; y **e)** certificados de antecedentes de los electos.

5.- Adjuntar copia autorizada del estatuto y certificado de vigencia de la directiva en ejercicio anterior a la elección de fecha 18 de enero de 2025.

Se adjunta reclamación y la resolución recaída en ella.

Saluda atentamente a usted,

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ANTOFAGASTA

Presidente Suplente

Secretario Relator

c.c. archivo